	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 004/2013**

**CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONERS, CINTAS, CARTUCHOS Y OTROS
CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE EL PRIMER
PERIODO ACADEMICO VIGENCIA 2013.**

VILLAVICENCIO, FEBRERO 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros con destino a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2013, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 2º del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios.

PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, que se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, por parte de una empresa que constituya la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

1. **OBJETO:**

Adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros con destino a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2013, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 2º del presente pliego.

2. **DESCRIPCION DE LOS ELEMENTO A CONTRATAR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	CARTUCHO HP C4180 93 COLOR IMPRESORA C4180	Centro de salud	1
2	CARTUCHO HP C4180 98 NEGRO IMPRESORA C4180	Centro de salud	1
3	CARTUCHO HP NEGRO 51629 A	Laboratorio de óptica	1
4	CARTUCHO HP COLOR 51649A	Laboratorio de óptica	1
5	CARTUCHO HP NEGRO 21 IMPRESORA F380	Centro de Proyección Social FCS	1
		Centro Investigación FCS	1
		Centro de salud Bienestar	1
6	CARTUCHO HP COLOR 22 IMPRESORA F380	Centro de Proyección Social FCS	1
		Centro Investigación FCS	1
		Centro de salud Bienestar	1
7	CARTUCHO HP 940 XL (IMPRESORA PRO 8500) AMARILLA	Secretaría Académica FChyE	1
		Instituto de Idiomas	1
		Pedagogía Infantil	1
8	CARTUCHO HP 940 XL (IMPRESORA PRO 8500) MAGENTA	Secretaría Académica FChyE	1
		Instituto de Idiomas	1
		Pedagogía Infantil	1
9	CARTUCHO HP 940 XL (IMPRESORA PRO 8500) NEGRA	Secretaría Académica FChyE	2
		Instituto de Idiomas	2
		Pedagogía Infantil	2
10	CARTUCHO HP 940 XL (IMPRESORA PRO 8500) AZUL	Secretaría Académica FChyE	1
		Instituto de Idiomas	1
		Pedagogía Infantil	1
11	CARTUCHO C643W No 60 NEGRO IMPRESORA HP F4480	Laboratorio Fisiología del Esfuerzo	1
12	CARTUCHO C640WL No 60 COLOR IMPRESORA HP F4480	Laboratorio Fisiología del Esfuerzo	1
13	CARTUCHO No CD887A (703) NEGRO IMPRESORA HP F735	IIOC	1
14	CARTUCHO No CD888A (703) COLOR IMPRESORA HP F735	IIOC	1
15	TONER CC530A NEGRO IMPRESORA HP CP2025	Tesorería	6
16	TONER CC531A AZUL IMPRESORA HP CP2025	Tesorería	4
17	TONER CC532A AMARILLO IMPRESORA HP CP2025	Tesorería	4
18	TONER CC533A MAGENTA IMPRESORA HP CP2025	Tesorería	4
19	CARTUCHOS Q6000A NEGRO IMPRESORA HP. LS 2600N	Acreditación	2
		Planeación	2
20	CARTUCHOS Q6001A AZUL IMPRESORA HP. LS 2600N	Acreditación	1
		Planeación	1
21	CARTUCHOS Q6002A AMARILLO IMPRESORA HP. LS 2600N	Acreditación	1
		Planeación	1
22	CARTUCHOS Q6003A MAGENTA IMPRESORA HP. LS 2600N	Acreditación	1
		Planeación	1
23	CINTA IMPRESORA EPSON DFX 5000/8000	Personal	4
		Tesorería	3
24	CINTA IMPRESORA EPSON FX 2190	Presupuesto	3
		Servicios Generales	3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

25	CINTA IMPRESORA FX EPSON 1170-1180 ORIGINAL	Biblioteca	3
		IALL	3
		Archivo y Correspondencia	3
26	TINTA FOTOCOPIADORA RICOH MP 1500 TONER 1130D	IIOC	1
27	TINTA FOTOCOPIADORA MINOLTA 102 A	Decanatura FCHyE	2
28	TINTA FOTOCOPIADORA TOSHIBA REF T1350	IALL	1
		Proyección Social	1
29	RECARGA TINTA AL2030 IMPRESO SHARP AL2030	Decanatura FCAyRN	1
		Control Interno	1
30	TONNER FOTOCOPIADORA IMPRESORA SHARP AL2030	Decanatura FCAyRN	1
		Control Interno	1
31	TONER C364A IMPRESORA P4015n	Admisiones	3
32	TONER TN 113 FOTOCOP.MINOLTA (BIZHUB 160)	IALL	1
		Escuela Ciencias Agrícolas	1
33	TONER TN 114 FOTOCOP. MINOLTA (BIZHUB 210)	Vicerrectoría de Recursos	3
34	TONNER TK112 IMPRESORA KYOCERA FS1016MFP	Secretaría General	3
35	TONER HP CB436A IMPRESORA HP M1120 / P1505	Programa Edufísica	1
		Programa ONDAS	1
		Pedagogía Infantil	1
36	TONER KIOSERA TK 137 IMPRESORA. KM 2810	Programa Ingeniería Agroindustrial	1
		Internacionalización	1
		Programa Edufísica	1
37	TONER KIOSERA TK 162 IMPRESORA. FS-1120D	Programa Ingeniería Agroindustrial	1
38	TONER G965DR IMPRESORA RICOH SP3200SF	IDEAD	2
39	TONER GRP - 22 CANON IMPRES. IMAGE RUNNER 1023N	Decanatura FCBel	1
40	TONER HP CE285AIMPRESORA M1132 / MFP M1212 / M1121 NF	Almacen	2
		Programa Biología	2
		Centro de Investigaciones FSC	2
		IIOC	2
		Centro Investigación FCHyE	2
41	TONNER Q5949X IMPRESORA HP 1320tn	IDEAD Ceres	1
		Vicerrectoría Académica	1
		Escuela de Pedagogía	1
		Escuela de Economía	1
		Escuela de Ingeniería	1
		Escuela de Ciencias Animales	1
		Decanatura FCHyE	1
		Escuela de Ingeniería Agronómica	1
		Acreditación	1
		IIOC	1
		Personal	1
		Programa de Enfermería	1
		Programa de Contaduría	1
		Secretaría General	1
42	TONNER LASSER JET Q2612A IMPRES HP 1010 / 1022 / 1020 / 1018	Programa Mercadeo	1
		Secretaría Académica FCS	1
		Cento Proyección Social FCS	1
		Programa Regencia de Farmacia	1
		Bienestar	1
		Laboratorio de Suelos	1
		Almacen	2
		Centro Investigaciones FCHyE	1
		Proyección Social	1
		Programa ONDAS	1
43	TONNER LASER JET Q6511A IMPRESORA HP 2420dn	Ayudas Educativas	1
44	TONNER LASSER JET Q5942A IMPRESORA HP 4250n	Ayudas Educativas	2
45	TONNER LASSER JET C4129X IMPRESORA HP 5100tn	Sistemas	3
46	TONNER LEXMARK 1218SL IMPRESORA E120	Internacionalización	1
		Pedagogía Infantil	1
		Oficina de Comunicaciones	1
47	TONNER ML-2010D3 IMPRESORA SAMSUNG ML 2010	Proyección Social	1
		Decanatura FCS	1
		Laboratorio Simulación FCS	1
		Departamento de Ciencias Básicas	1
		Programa Biología	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


48	TONNER IMPRESORA HP LASER JET 1536 DNF MFP	Rectoría	2
49	TONNER CE505A IMPRESORA P2035n / P2055dn / P1035	Asuntos Docentes	2
		Programa Matemáticas y Física	1
		Programa Lic Producción Agropecuaria	1
		Control Interno Disciplinario	2
		Decanatura Economía	1
		Centro Proyección Social Economía	1
		Programa Contaduría	1
		PREU	1
50	TONNER MLT - D104S IMPRESORAS SAMSUNG SCX 3205W / ML 1660	Biblioteca	1
		Programa Admón de Empresas	1
		Programa Enfermería	1
		Administración Sede San Antonio	1
		Programa Economía	1
		Coordinación SIG	1
		Servicios Generales	1
		Programa Ondas	1
51	TONNER MLT - D108S IMPRESORA SAMSUNG ML2240	Vicerrectoría de Recursos	1
		Programa Admón de Empresas	1
		Centro Estudios Económicos	1
52	TONNER ML17D103 IMPRESORA SAMSUNG ML1740	Programa Economía	1
53	TONNER 1170D IMPRESORA RICOH MP 201	Asuntos Docentes	2
54	TONNER OKI B6300 CN 084K	Decanatura Economía	1
55	TONNER Q7516A IMPRESORA HP 5200tn	Oficina de Sistemas sede San Antonio	1
56	TONNER IMPRESORA SAMSUNG SCX 4300	Presupuesto	2
57	TONNER MLT - D105L IMPRESORA SAMSUNG SCX4623F	Control Interno	1
58	TONNER Q7553A IMPRESORA HP M2727nt	Clínica MVZ	1
59	RECARGAS DE 4 TINTAS IMPRESORA EPSON L200	Proyección Social	1
		Internacionalización	1
60	CARTUCHO CLI 126BK Negro IMPRESORA CANON iP4810	Proyección Social	1
61	CARTUCHO CLI 126M Magen IMPRESORA CANON iP4810	PROYECCION SOCIAL diseño grafico,	1
62	CARTUCHO CLI 126C Azul IMPRESORA CANON iP4810	PROYECCION SOCIAL diseño grafico,	1
63	CARTUCHO CLI 126Y Amarillo IMPRESORA CANON iP4810	PROYECCION SOCIAL diseño grafico,	1
64	TONNER MLT D101S IMPRESORA SAMSUNG ML 2160	Pedagogía Infantil	1
		Biblioteca	1
65	MARGARITA MAQUINA ESCRIBIR BROTHER CE 700	Planeación	1
		Biblioteca	2
66	TONNER TNP24 IMPRESORA KONICA BIZHUB20	Vicerrectoría de Recursos	2
		Jurídica	2
		Centro Investigación FCE	1
67	TONNER CF280A IMPRESORA HP PRO 400MFP	Vicerrectoría Académica	2

NOTA: LOS TONERS, CINTAS Y CARTUCHOS DEBEN SER ORIGINALES, POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTAN GENERICOS NI REMANUFACTURADOS.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Los recursos disponibles para la ejecución del presente proceso ascienden a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$52.182.537)** incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35115 del 08/02/2013.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A , el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), a partir del 19 de febrero de 2013 hasta el 21 de febrero de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

ADQUISICION DE TONERS, CINTAS, CARTUCHOS Y OTROS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO VIGENCIA 2013.

ORIGINAL N° _____ folios
 PROPONENTE:
 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
 TELÉFONO:

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo No. 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.


De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

6. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de quince **(15) días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluido el transporte y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad previa presentación de la factura por parte del contratista e ingreso al Almacén.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

8.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1), la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.

Obligatorio.

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el suministro de toners, tintas y cintas. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**


c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de toners, tintas y cintas relacionadas con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) El proponente deberá certificar y anexar registros fotográficos que demuestren que se cuenta con establecimiento comercial en la ciudad, el cual debe figurar con productos relacionados al objeto del presente pliego de condiciones y así mismo, contar con un inventario amplio, lo anterior con el fin de ofrecer a la Universidad facilidad de acceso en caso de cambio de productos por garantías. **Obligatorio.**

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

I) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.


II) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

l) Formato Único de hoja de Vida DAFF. **Obligatorio.**

8.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

a) Diligencia el anexo numero 2, Propuesta económica, de forma clara, precisa, y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cierta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) RUP donde el K de contratación sea igual o superior al presupuesto oficial, así mismo, deberán figurar inscritos como proveedor en la especialidad 06 grupo 05. En caso de que el oferente ya haya actualizado conforme a la nueva reglamentación CIU con actividad principal 4669 El proponente deberá tener su inscripción vigente en cualquiera de los casos **Obligatorio.**

c) Oficio mediante el cual se establecen las garantías de los productos relacionados. **Obligatorio.**

d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los últimos 2 años, anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**


EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

9. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.


El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

11. LA SUPERVISION DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del PGI de la Oficina de Sistemas.

12. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

13. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

15. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

16. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

17. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de Unillanos deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación superior al 10% No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Directa y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2					
REPUBLICA DE COLOMBIA					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					
Vicerrectoría de Recursos Universitarios					
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD
TOTAL PROPUESTA					

EMPRESA PROPONENTE:

NIT

Firma Representante Legal
